

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



ESTRATEGIAS EN EL SALVADOR SOBRE GOBIERNO ELECTRÓNICO, AGENDA
DIGITAL, COMERCIO ELECTRÓNICO Y CIBERSEGURIDAD

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN INSTRUMENTOS NACIONALES E
INTERNACIONALES SOBRE SEGURIDAD DIGITAL EN EL SALVADOR

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:
DÉBORA PATRICIA RIVAS CHÁVEZ

DOCENTE ESPECIALIZACIÓN:
MSC. JORGE ALBERTO ARANDA

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2021

ESTRATEGIAS EN EL SALVADOR SOBRE GOBIERNO ELECTRÓNICO, AGENDA DIGITAL, COMERCIO ELECTRÓNICO Y CIBERSEGURIDAD.

RESUMEN

El Salvador es un país con una dimensión territorial que comparado con el resto de países de América Latina es el más pequeño del continente. Además, cuenta con una población de más de 6 millones de habitantes según los diferentes censos poblacionales. En términos políticos ha sido gobernado por distintos partidos de diferentes ideologías y cada uno ha tratado de implementar sus políticas de acuerdo a sus propias circunstancias, contextos, estrategias y prioridades. En los últimos 25 años los gobiernos han impulsado iniciativas destinadas a la modernización de la función estatal, con una tendencia a la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, impulsando así, la estrategia de una Agenda Digital, liderada por la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia que el gobierno del Presidente Nayib Bukele se dio a la tarea de suprimir dicha entidad, que esta sería la encargada de impulsar esta agenda y creó la Secretaría de Innovación de la Presidencia, la cual busca establecer un Gobierno Electrónico o una Digitalización de la Administración Pública como una nueva estrategia de Gobernanza Digital. Lo que hay que tener en cuenta es a lo que se enfrenta el país en el contexto de realidades digitales y en infraestructura tecnológica, existen vacíos dentro de las estrategias impulsadas por el actual Gobierno, eso hace mencionar si esto es importante y si es objetivo de este gobierno, justamente, es lo que se desea analizar en este ensayo, las iniciativas, estrategias, marco legal y que tan prioritario o que tan viable es el objetivo de aplicación para la idea de innovación del gobierno actual a ya casi tres años de gestión del Presidente Nayib Bukele.

INTRODUCCIÓN

Mucho o poco se ha dicho respecto al alcance de una Agenda Digital, Gobierno Electrónico, Comercio Electrónico y Ciberseguridad en El Salvador, en los últimos 25 años se han impulsado iniciativas a la modernización de la función estatal con una tendencia a la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El principal objetivo de este ensayo es identificar las estrategias y el marco legal para el impulso de una digitalización y así analizar las iniciativas del Presidente Nayib Bukele para una Agenda Digital con respecto al Gobierno Electrónico, Agenda Digital, Comercio Electrónico y Ciberseguridad,

principalmente indicar precedentes de las iniciativas de los últimos años para la aplicación de las estrategias del gobierno actual. Existen iniciativas y herramientas para el impulso de una digitalización como una nueva estrategia de gobernanza digital a la que actualmente el país se enfrenta (firma electrónica, comercio electrónico, ciberseguridad y la protección digital), aunque no se impulsan de acuerdo a los objetivos de un Gobierno Electrónico en la viabilidad del uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación, por otra parte, impulsar la identidad digital que vaya dirigida a crear condiciones para la gestión de datos personales en las instituciones públicas y privadas, como el intercambio seguro de información y la integración de servicios digitales para una optimización de estos que incluyan buenas prácticas, este sería uno de los objetivos para un Gobierno Electrónico, una Agenda Digital, Comercio Electrónico y Ciberseguridad; sería una estrategia ad hoc para el Gobierno del Presidente Nayib Bukele, siempre y cuando se lleve en paralelo a este proceso un marco legal y aplicación de leyes de acuerdo a la infraestructura tecnológica que el país posee, eso nos lleva a las siguientes interrogantes ¿Es objetivo de su agenda o dentro de su plan el gobierno electrónico?, ¿Es parte de su Agenda Digital el priorizar el Comercio Electrónico?, ¿El país posee un marco regulatorio a fin de la protección de datos, cuentas bancarias y delitos informáticos o ciberseguridad?, son preguntas esenciales que debemos analizar y a las que daremos respuesta en este ensayo.

1. INICIATIVAS EN GOBIERNO ELECTRÓNICO, AGENDA DIGITAL, COMERCIO ELECTRÓNICO Y CIBERSEGURIDAD

En El Salvador en los últimos 25 años han surgido cambios tanto en aspectos políticos como económicos, que han incidido en la agenda nacional como internacional con énfasis en la búsqueda del desarrollo del país. A razón de estos cambios y de esa búsqueda de un desarrollo en un país tan pequeño en su territorio pero grande en la calidad de personas o en una sociedad que siempre sale adelante acoplándose a las necesidades sin importar las condiciones en las que se encuentre, siempre partiendo de la búsqueda de nuevas oportunidades en educación y aprendizaje con aspectos totalmente accesibles para el alcance de esta, deben mencionarse el tipo de iniciativas que se han tenido con respecto a una modernización de la función pública, con una tendencia a la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones impulsando así la estrategia de la Agenda Digital, Gobierno Electrónico, la Firma Electrónica, Comercio Electrónico y aspectos de Ciberseguridad.

Dentro de la Administración Pública se tienen cuatro tendencias administrativas muy importantes en la que podemos encontrar; primero, frenar o revertir el crecimiento del gobierno en términos de gasto público y contratación de personal; segundo, privatización y cuasi-privatización y alejamiento de las instituciones del gobierno central; en tercer lugar, el desarrollo de la automatización con tecnología informática en la producción y distribución de servicios públicos y; cuarto, el desarrollo de una agenda más internacional enfocada en cuestiones generales de la gestión pública diseño de la política, estilo de decisión y cooperación intergubernamental.¹ Las investigaciones realizadas sobre el ingreso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la administración pública, traen consigo la modernización de servicios públicos, agilización de trámites y la contribución a mejorar la transparencia del estado con el ciudadano, facilitando el acceso a la información del sector público, de la implementación del gobierno electrónico se pueden obtener beneficios que favorecen la reducción de la corrupción, fortalecimiento institucional, preparación de capital humano, mayor operatividad y reducción de gastos operativos.

Como punto de partida, un gobierno digital consiste en una transformación que implica una incorporación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) para una gestión pública eficiente, que incluye asegurar los derechos de la población, mejorar los servicios públicos y crear una sociedad informada y un desarrollo incluyente, equitativo y sustentable. En Agenda Digital dentro del marco del Gobierno Digital, una de las participaciones de El Salvador en la Primera Agenda ELAC (Agenda Digital para América Latina y el Caribe), que es una estrategia que plantea el uso de las tecnologías digitales como instrumentos de desarrollo sostenible, fortaleciendo las políticas digitales que impulsen “ *el conocimiento, la inclusión y la equidad, la innovación y la sostenibilidad ambiental*”;² esto con base a la búsqueda y aplicación en la población con el punto característico de la innovación, tal es el caso que se implementa la declaración de renta en línea, la cual parte que el gobierno electrónico simboliza la prestación de servicios y de otras actividades basadas en una consulta digital, la creación de estos servicios fue totalmente innovador. El programa EPAIS, se convierte en un planteamiento integral y más amplio que aglutina las iniciativas existentes en materia de TICs e incorpora otras nuevas, tiene como objetivo poner el conocimiento al alcance

¹ Alvarado Rodríguez, Manuel. “*Legislación Comparada sobre Gobierno Electrónico, Redes Sociales Innovación Tecnológica*”. Congreso de la República del Perú, Área de Servicios de Investigación, (2017). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/DD2FE92607CA8DEE05258282005FE7E7/\\$FILE/INFORTEMA_N_019_2017_2018_gobierno_electronico.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/DD2FE92607CA8DEE05258282005FE7E7/$FILE/INFORTEMA_N_019_2017_2018_gobierno_electronico.pdf)

² “*Agenda digital para América Latina y el Caribe*”. Desarrollo productivo y empresarial eLAC, Comisión Económica para América Latina CEPAL, (2021). <https://www.cepal.org/es/proyectos/elac2022>

de todos a través del uso y aplicación de las TICs, y así elevar el nivel competitivo y de información de cada uno de los salvadoreños y salvadoreñas, como el vehículo principal para acceder a un mejor nivel de vida para todos.³

La Secretaría Privada de la Presidencia es importante para la agilización y procedimientos administrativos ya que parte de las iniciativas y de las estrategias enmarcando un funcionamiento institucional integrado dentro de la administración pública y llegar a un gobierno electrónico en paralelo con una Agenda Digital funcional, simplemente porque es la que rige y da el acompañamiento en los procesos. En la parte del fortalecimiento institucional para la eficiencia de los trámites que involucran el sistema digital para un Gobierno Electrónico, se crean las páginas web institucionales, por ejemplo; comprasal.gov.sv, miempresa.gov.sv, eregulation.gov.sv, transparencia.gov.sv y empleospublicos.gov.sv, todo esto para formar parte de una presencia ampliada de servicios en línea, crece la cantidad de sitios web y se provee la interacción a través de medios más sofisticados que es una búsqueda de sitios web y la interacción a través de un correo electrónico y una presencia interactiva en la que se ofrecen servicios de interacción más sofisticado en el que en los sitios web ofrecen el llenado de formularios electrónicos y es que lleva a que El Salvador forme parte en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De las iniciativas importantes que contiene la Agenda Digital, Gobierno Electrónico, Comercio Electrónico y la Seguridad Digital es la Ley de Firma Electrónica (2015), la importancia y validez de los tres tipos de firma para efectos legales, el soporte que esta brinda y lo esencial que es el respaldo de dicha aplicación en los diferentes procesos dentro de la gobernanza digital y que tipo de manipulación tienen nuestros documentos con firma alojados en la “nube” de los sistemas o software institucionales.

La Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN) cuyo objeto es de dirigir la planificación para el desarrollo, la coordinación y la transformación de las instituciones del Órgano Ejecutivo. Dentro de la Secretaría se creó la Dirección de Gobierno Electrónico que es la encargada de la gobernanza digital sobre las TICs para el gobierno central, a través de la creación de políticas, estándares y mejoras prácticas que contribuyan a la transparencia y colaboración en el estado y encargarse de garantizar los derechos de la ciudadanía ligados al apoyo, agenda país en la construcción de una sociedad en información y conocimiento como pilares principales : *“Estándares de Servicios Digitales, Registros Administrativas de Gobierno, Identidad Digital, Interoperabilidad Institucional, Firma*

³ “3. Las TIC en la educación: caso de El Salvador”. Universidad José Matías Delgado (s.f.) <https://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/Fulltext/ADLI0000548/Capitulo%203.pdf>

Electrónica y Formación de Líderes de Gobierno”;⁴ parte de estas iniciativas y siendo parte de los objetivos de un gobierno digital, se crea la página web, tramites.gob.sv en el cual la incidencia e integración total de un acceso instantáneo a cada institución que identifica las actividades y los vínculos de los órganos gubernamentales, para agilización de cada trámite y el conocimiento del manejo de la administración pública.

La SETEPLAN lanza la “Estrategia de Gobierno Digital 2018-2020” en el cual como pilares fundamentales se basa en, “*Conectividad Digital, Gobierno Digital, Construcción de Capacidades TIC, Economía Digital y Gobernanza para la Sociedad de la Información*”,⁵ Esta estrategia es punto esencial para promover las TICs, ya que influye a que la administración pública responda de manera articulada y eficaz a los derechos y necesidades de la ciudadanía, que los servicios del gobierno se simplifiquen, se digitalicen y se conecten según sean las capacidades y recursos dentro del gobierno para hacer frente a toda una digitalización, es decir, incursionar en una digitalización hacia las nuevas realidades que de gobierno. La ciberseguridad en El Salvador como base se debe comprender, que es un implican que la gobernanza sea de manera efectiva sobre una transformación digital a nivel componente clave en transformación digital, conocer toda la infraestructura tecnológica que representa, y que tanta seguridad poseemos como país para la infraestructura tecnológica frente a las amenazas cibernéticas que aquejan al mundo en línea; en la actualidad podemos decir que no hay programas o plataformas que velen por la seguridad o por la educación a la ciudadanía en temas de ciberseguridad, ya que la infraestructura tecnológica carece de controles especializados para protegerlas. Asimismo, la parte empresarial es la que está tomando en serio el tema de ciberseguridad dependiendo de los servicios que presta para los usuarios, y esto es preocupante dado a los altos índices de ataques que se dan en el país, con base al Reporte de Seguridad de ESET (Compañía de Seguridad creadora de Antivirus) para Latinoamérica 2020 indica que el 60% de las empresas sufrió al menos un incidente de seguridad en el 2019, justo en esta parte es donde se debe priorizar el marco legal de regulación para un gobierno en su digitalización y ciberseguridad tanto en la parte pública como privada.

⁴ E-GOB Gobierno Electrónico. Secretaría de Innovación de la Presidencia. Dirección de Electrónica, (s.f.). <https://www.gobiernoelectronico.gob.sv/>

⁵ “*Estrategia De Gobierno Digital 2018-2022*”. Secretaría Técnica y de Planificación, Banco Interamericano de Desarrollo BID, (2018): 16. <https://www.gobiernoelectronico.gob.sv/wp-content/uploads/2018/09/SETEPLAN-Gobierno-Digital-Estrategia-presentacio%CC%81n-20062018.pdf>

2. MARCO LEGAL DE EL SALVADOR EN GOBIERNO ELECTRONICO, COMERCIO ELECTRONICO Y CIBERSEGURIDAD

El marco legal que posee El Salvador en referencia a la implementación de procesos digitales, se destacan vacíos como el caso de la normativa sobre ciberseguridad, o se tienen iniciativas tal es el caso de la Ley de Protección de datos que está vetada, es por eso la importancia de realizar un recuento específico en las Leyes que tenemos como usuarios y población para un Gobierno Electrónico, Comercio Electrónico y Ciberseguridad.

2.1 GOBIERNO ELECTRÓNICO

Ley de Procedimientos Administrativos: Publicada en el D.O N° 30, Tomo N° 418, el 13 de febrero de 2018, el objeto de la Ley; regular los requisitos de validez y eficacia de las actuaciones administrativas de toda la Administración Pública, Los derechos de los ciudadanos frente a la Administración pública, el régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública y de sus funcionarios y el ejercicio de la potestad normativa, así como los principios y garantías de procedimiento administrativo sancionador.⁶

Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas: Publicada en el D.O N° 5, Tomo N° 422, el 9 de enero de 2019. El objetivo de esta ley es establecer un marco legal para prevenir y eliminar barreras burocráticas, carentes de fundamento legal y/o de razonabilidad, con el fin principal de procurar una eficiente prestación de servicios por parte de las entidades de Administración Pública.⁷

Ley de Mejora Regulatoria: Publicada en el D.O N° 5, Tomo N° 422, el 9 de enero de 2019. Tiene por objeto asegurar la calidad de las regulaciones de los sujetos obligados, para que generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, y se eliminen exigencias y requisitos que, sin fundamento, o apartándose de las plataformas

⁶ Ley de Procedimientos Administrativos. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2018). <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/8B52B09D-52EC-460C-9C7C-19AC897EB64D.pdf>

⁷ Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2019). <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/6DDED12E-BA98-41BF-9D5F-C76C15EBF412.pdf>

tecnológicas, afectan el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones.⁸

Ley de Acceso a la Información Pública: Publicada en el D.O N°70, Tomo N°391, el 8 de abril de 2011. Esta ley tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.⁹

Ley de Desarrollo y Protección Social: Publicada en el D.O N°68, Tomo N° 403, el 9 de abril de 2014. El objeto de dicha ley es establecer el marco legal para el desarrollo humano, protección e inclusión social, que promueva, proteja y garantice el cumplimiento de los derechos de las personas. El estado será el garante de su aplicación con un enfoque de derechos humanos, procurando que la población tenga acceso a los recursos básicos para la satisfacción y ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. ¹⁰

Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico: Publicada en el D.O N° 21, Tomo N°410 el 1 de febrero de 2016. El objeto de esta Ley tiene por objeto establecer las directrices para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, mediante la definición de los instrumentos y mecanismos institucionales y operativos fundamentales para la implementación de una Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, a través de la ejecución de un Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, el cual constituye el marco de referencia de la Agenda Nacional de Investigación.¹¹

⁸ Ley de Mejora Regulatoria. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2019).
<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/0F462D20-CAE6-45B3-BDEB-89AE280831BB.pdf>

⁹ Ley de Acceso a la Información Pública. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011).
<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/FA6EB5A8-D51F-4190-A90F-0FA65913525A.pdf>

¹⁰ Ley de Desarrollo y Protección Social. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2014).
<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/98199/116770/F-61936676/SLV98199.pdf>

¹¹ Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2013).
https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073311194_archivo_documento_legislativo.pdf

2.2 COMERCIO ELECTRÓNICO

Ley de Comercio Electrónico: Publicada en el D.O N°27, Tomo N° 426 el 10 de febrero de 2020. Tiene por objeto establecer un marco legal de las relaciones electrónicas de índole comercial, contractual, realizadas por medios digitales, electrónicos o tecnológicamente equivalentes.¹²

Ley de Títulos Valores Electrónicos: Publicada en el D.O N°7, Tomo N°430 el 12 de enero de 2021. El objeto de regular los títulos valores electrónicos, su emisión, circulación, aceptación, aval y demás actos cambiarios, los cuales serán creados en un mensaje de datos cumpliendo los requisitos particulares de cada título valor regulados en el Código de Comercio y utilizando la firma electrónica.¹³

Ley de Protección al Consumidor: Publicada en el D.O N° 58, Tomo N° 330, el 22 de marzo de 1996. El objeto de esta ley es proteger los derechos de los consumidores a fin de procurar el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.¹⁴

Ley de Firma Electrónica: Publicada en el D.O N° 196, Tomo N° 409, el 26 de octubre de 2015. El objeto de esta ley es equiparar la firma electrónica simple y firma electrónica certificada con la firma autógrafa que sería otorgar y reconocer eficacia y valor jurídica a la firma electrónica certificada, a los mensajes de datos y a toda información en formato electrónico que se encuentren suscritos con una firma electrónica certificada, independientemente de su soporte, material; regular y fiscalizar lo relativo a los proveedores de servicios de certificación electrónica, certificados electrónicos y proveedores de servicios de almacenamiento de documentos electrónicos.¹⁵

Ley Bitcoin: Publicada en el D.O N° 110, Tomo N° 431, el 9 de junio de 2021. El objeto de esta ley es la regulación del Bitcoin como moneda de curso legal, irrestricto con el poder

¹² Ley de Comercio Electrónico. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2020). <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2020-2029/2020/02/DB418.PDF>

¹³ Ley de Títulos Valores Electrónicos, Objeto y ámbito de aplicación. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2020). <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2020-2029/2021/01/E370B.PDF>

¹⁴ Ley de Protección al Consumidor. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2015). https://defensoria.gob.sv/wp-content/uploads/2015/10/ley_reglamento.pdf

¹⁵ Ley de Firma Electrónica. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2015). https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073626251_archivo_documento_legislativo.pdf

liberatorio, ilimitado en cualquier transacción y a cualquier título que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieran realizar. ¹⁶

Ley de Protección de Datos Personales: (VETADA: 7 de mayo del 2021) El objeto de esta ley sería el de proteger los datos personales de las personas naturales, así como regular su uso y tratamiento por parte de entidades de carácter privado o público. ¹⁷

Ley de Fomento de la Economía Creativa: (VETADA: 11 de mayo del 2021) El objeto de esta ley sería desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas o industrias naranja, que son aquellas que generan razón de bienes y servicios los cuales se fundamentan en propiedad intelectual. ¹⁸

2.3 CIBERSEGURIDAD

Ley Especial de Delitos Informáticos y Conexos: Publicada en el D.O N° 40, Tomo N°410, el 26 de febrero de 2016. El objeto de esta ley es proteger los bienes jurídicos de aquellas conductas delictivas cometidas por medio de las TIC, así como la prevención y sanción de los delitos cometidos en perjuicio de los datos almacenados, procesados o transferidos; los sistemas, su infraestructura o cualquiera de los componentes, o los cometidos mediante el uso de dichas tecnologías que afecten intereses asociados a la identidad, propiedad, intimidad e imagen de las personas naturales o jurídicas en los términos aplicables y previstos en la ley. ¹⁹

Son interesantes los objetos de aplicación de cada ley que tiene todo el marco legal en El Salvador, es evidente que no todas cumplen ese fin, ya que en algunas no se tiene un reglamento de aplicación o se aprueba el reglamento por decreto ya con una ley aprobada, esto indica que no se sigue el debido proceso, o también solo fueron aprobadas sin que entraran a discusión en las comisiones dentro de la Asamblea Legislativa, o han sido vetadas; es así como luego de

¹⁶ Ley Bitcoin. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2021). <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/dictamenes/27F0BD6F-3CEC-4F52-8287-432FB35AC475.pdf>

¹⁷ Índice de vetos a Decretos Legislativos. Administración Presidente Nayib Bukele Armando Ortez, Periodo junio - mayo 2024, (2021). <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/322420/download>.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Ley Especial de Delitos Informáticos y Conexos. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2016). <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2010-2019/2016/02/B6B74.PDF>

presentar el marco legal de aplicación al Gobierno Electrónico, Comercio Electrónico y Ciberseguridad es importante analizar las estrategias de aplicación o que tan prioritarios son todos estos precedentes para el gobierno actual.

3. ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO ACTUAL

Si bien es cierto, cada gobierno que ha tenido El Salvador en las distintas campañas electorales para las elecciones o la transición de un gobierno a otro, se crean ciertas expectativas en cuanto a los planes de ejecución para áreas en específico, es decir, el Presidente Nayib Bukele creó una expectativa en la que lo importante sería la innovación y el modo de respuesta ante cualquier problemática que acontezca en la coyuntura del país, tal cual y como lo menciona en el “Plan Cuscatlán”, uno de los principales pilares es la Agenda Digital y el impulso de la Secretaría de Innovación, y es una estrategia muy buena desde el punto de vista en que debe de existir como prioridad el usuario y así evitar la burocracia al momento de realizar un proceso dentro de la administración pública.

Una de las primeras acciones que realiza es la Secretaria de Innovación de la Presidencia, que vino a suprimir la entidad encargada de impulsar las estrategias previas (SETEPLAN) tal y como se hace mención anteriormente. Con el discurso de Nayib Bukele en el cual citó “*Lidera una nueva forma de gobernar, incorporando el uso de la tecnología para garantizar seguridad, desarrollo económico y bienestar social*”²⁰, esto sucede previo al lanzamiento de “Agenda Digital El Salvador 2020-2030” la que se centra en principios que promueven la gestión del conocimiento y la implementación de una visión común en todos los niveles de cada Institución, en el que tales principios constituyen “La Nueva Gobernanza” para alcanzar las metas mencionadas en el documento de Agenda digital. En el plan de gobierno de Nayib Bukele “Plan Cuscatlán” en las investigaciones respectivas no se encuentra una parte enfocada a una digitalización de nuestro país, sino que se enfoca en Bienestar social, Seguridad, Migración y Trabajo, Equipo Internacional, Economía y Beneficios Sociales y Finanzas, Fomento y Obras Públicas, Desarrollo Territorial, en esa parte de Industria, se tiene Producción y Tecnología, es donde por sentido común debe ir Gobierno Electrónico y Agenda Digital, sin embargo él expresa en su discurso citas que son incoherentes a la realidad de nuestro país, por ejemplo cuando habla de la producción y tecnología, “*Para ello tenemos que poner a producir*

²⁰ Ministerio de Economía, Dirección de Innovación y Calidad. *Gobierno de El Salvador avanza significativamente en innovación y tecnología*. Fecha: 16-01-2020. <http://dica.minec.gob.sv/linknoticias/960-2020-01-16-20-27-28.html>

a nuestro país... Tenemos que ponernos a la par de los países desarrollados en tecnología para estar a la par de ellos”.

En enero del año 2020 la Secretaría de Innovación lanzó la estrategia denominada “*AGENDA DIGITAL, EL SALVADOR 2020-2030*”,²¹ en la cual se identifica la aplicación de una Identidad Digital, Innovación, Educación y Competitividad, Modernización del Estado y Gobernanza Digital. Para ser más específicos en la parte de Gobernanza Digital, deben existir dos ejes fundamentales de un Gobierno Electrónico, la ciberseguridad y el marco legal de regulación que se encuentra sin mayores resultados prácticos ya a más de dos años de gestión.

El Salvador posee grandes iniciativas, no obstante, también posee muchas deficiencias y atrasos específicamente en el marco legal o las políticas que implementan junto con el trabajo institucional. Lo que debe quedar claro como eje regulador para una digitalización es un marco legal aplicable, que para el caso de la realidad nacional conlleva a un Gobierno Electrónico, Agenda Digital, Comercio Electrónico y Ciberseguridad, con una seguridad y confianza en los procesos. Cabe mencionar que en el año 2018 la SETEPLAN lanzó la Estrategia de Gobierno Digital 2018-2022; la cual, permite comprender los aspectos necesarios que un Gobierno Electrónico debe contener para poder llevarse a cabo. No obstante, esta estrategia estaba únicamente destinada a dar un seguimiento adecuado al Gobierno Electrónico ya que, incluye una participación política o bien la elaboración de políticas públicas encaminadas a la participación e inclusión económica y social; todo lo cual está estrechamente ligado a un fortalecimiento institucional lo cual es la clave para una transformación – digitalización. Particularmente, todo lo anterior implica una incorporación integral de las TICs en la gestión pública ya que se propone, el asegurar las libertades que contiene una revolución tecnológica a toda la población, mejorar los servicios públicos y guiar a un país hacia una sociedad con información y desarrollo; conocer los pilares fundamentales de las estrategias impulsadas, tales iniciativas para un Gobierno Electrónico deben contener varios ejes principales, como aplicar la Gobernanza Institucional para llegar a una digitalización y aquí es donde resulta necesario referirse a su marco legal, además de la importancia de definir o diseñar la función de un gobierno digital hacia las instituciones públicas. La eficacia, eficiencia y calidad en los servicios públicos son el punto de partida en el que se hacen los Demo o Vetas (Plataformas o Programas informáticos de demostración que es una versión reducida en prestaciones de un

²¹ “*Agenda Digital El Salvador 2020-2030*”. Secretaría de Innovación, Gobierno de El Salvador, (s.f.)
<https://www.innovacion.gob.sv/>

programa para poder utilizarlo y evaluarlo antes de su compra) de las plataformas para el enriquecimiento o el fortalecimiento institucional, principalmente en el que el usuario pueda hacer un trámite en línea, este ha sido uno de los principales objetivos que ha tenido esta primera estrategia, que es el proveer servicios comunes que faciliten el desarrollo rápido de los servicios digitales y que sean inclusivos y accesibles. La transparencia y la participación ciudadana se deben promover a través de sistemas y propuestas a una consulta en línea, he ahí la importancia de que todas las páginas web y los url que se crean para un fortalecimiento o una agilización de procesos públicos, el usuario tenga opción hasta de una consulta en línea, de los cuales los links mencionados en la parte de precedentes la mayoría de ellos se encuentran desactivados; un aspecto importante que hay que resaltar dentro del análisis de un gobierno electrónico, es la seguridad de nuestros recursos digitales y de una infraestructura crítica, es decir, debe de existir una protección tanto de recursos digitales y de la infraestructura tecnológica del Estado, principalmente se debe revisar y ajustar el marco legal y operativo para la seguridad de dichos recursos, el fortalecimiento de estas capacidades debe estar ligado a que el usuario tenga sus derechos como el de la privacidad, intimidad, datos personales, firma electrónica, fraudes electrónicos, robos electrónicos, estafas electrónicas, etc. todo debe de tener su marco legal porque es aquí que hay una conexión muy estrecha con el comercio electrónico y ataques cibernéticos y la falta de un marco legal para la ciberseguridad.

Las estrategias de Nayib Bukele son buenas, sin embargo, deben implementarse de manera objetiva y siempre en beneficio de sectores específicos de la población y solamente se verán resultados si se tienen como prioridad la realidad que El Salvador posee. Esto implica la entrega de computadoras, un consulado virtual, la implementación de una forma de pago virtual como el bitcoin, para llevar a cabo estas innovaciones es necesario llevar a cabo acciones tales como: inducciones, información, portales oficiales y accesibles para la educación de población; primero, porque las herramientas implementadas deben de ser adecuadas para hacer un buen uso de los recursos y; segundo, que los resultados sean a beneficios ligados a una buena educación y un enriquecimiento de conocimiento y no solo dar algo como incentivo momentáneo que a largo plazo no se tiene un impacto positivo. Esto nos lleva a un punto específico de la realidad a casi tres años de gestión del Gobierno del Presidente Nayib Bukele y es la transparencia con la que se implementan estas estrategias, como cambió todo a manera virtual casi que de manera impuesta durante la pandemia del COVID19 sin medir el impacto económico, los niveles de desigualdad, la falta de planes para educación, la pobreza, el

desempleo, etc. son factores que afectan la realidad y estos cambios son constantes o más bien permanentes.

Parte de estas estrategias involucra la reciente implementación de la moneda virtual “Bitcoin” que en términos generales es únicamente una nueva forma de pago, la cual, según lo expuesto por el Presidente Nayib Bukele, será administrada por medio de una “wallet” creada por el mismo gobierno, la cual resultó ser una empresa privada financiada con fondos públicos. Aunado a esto, la implementación de dicha moneda virtual está acompañada de una *Ley Bitcoin* que no protege datos, sino más bien obliga a los comercios a la utilización de esta forma de pago en línea y no tiene un reglamento de aplicación. Todo esto permite cuestionarse con respecto a: ¿Cómo está El Salvador en ciberseguridad?, ¿En qué medida se protege información como datos personales, cuentas bancarias, documentos, firma electrónica, etc.? ¿Qué tan protegida está la ciudadanía en cuanto a la ejecución de procesos en línea? Para responder a estas preguntas, tal y como se mencionó anteriormente, dentro del marco legal en lo que respecta a ciberseguridad solo existe la *Ley Especial de Delitos Informáticos y Conexos*.

No obstante, es sabido que las amenazas y vulnerabilidades en el ciberespacio son muchísimas y toda la población salvadoreña está en constante riesgo. Es más, hasta la misma Presidencia de la República es vulnerable en sus sistemas, plataformas y cuentas institucionales, tal y como mencionan en su portal en línea, “*contiene la normativa y lineamientos para la prevención, detección y remediación de posibles vulnerabilidades a las que se puedan exponer los diferentes recursos de información del país y proteger la infraestructura crítica nacional.*” Extraído del párrafo primero del sitio oficial: <https://www.presidencia.gob.sv/ciberseguridad/>, puede inferirse que en realidad el portal no tiene normativa y no existen lineamientos debido a que el país no cuenta con una infraestructura tecnológica de aplicación. Sin embargo, en abril del año 2021 se aprobó la “*Política de Ciberseguridad de El Salvador*”, cuyo objetivo es “*Establecer líneas de acción y estrategias que permitan al Gobierno de El Salvador definir los aspectos relevantes enfocados en la prevención de riesgos cibernéticos, así como la gobernanza que debe existir para obtener éxito en este tema*”.²² En ese sentido, para el caso en estudio, es importante que la política implemente estrategias para la prevención de riesgos cibernéticos, sin embargo, se debe contar con herramientas enfocadas en educación a la

²² “*Política de Ciberseguridad de El Salvador*”. Dirección de Identidad Digital. Secretaría de Innovación. Gobierno de El Salvador, abril de 2021. <https://consulta.innovacion.gob.sv/system/documents/attachments/000/000/003/original/0e8a02f53673daa587b66691b1770faeb1e71c8a.pdf>

población y que se conozcan los conceptos correctos para este tema y las instituciones son las que deben iniciar con ese proceso todo lo que la Gobernanza Digital implique.

Asimismo, los criterios de abordajes para el desarrollo de capacidades, deben ligarse a un fortalecimiento institucional que dé como resultado capital humano capacitado, una población educada, sistemas de seguridad, seguridad de datos que impliquen habilidades técnicas de gestión. Que no solo se tome conciencia del riesgo, sino que se sepa que es un riesgo porque al final la confiabilidad de la información se traduce en un escaso o nulo acceso a las redes públicas. Por tanto, una Política dirigida a la ciberseguridad debe contemplar; primero, el concepto de confianza que también depende de la fortaleza institucional en el estado, o más bien lo que el gobierno central transmite y que en otra instancia se vuelve una exigencia fundamental; segundo, debe ejecutar, crear, analizar y discutir el marco legal adecuado para la Ciberseguridad en El Salvador porque hoy las guerras y los ataques terroristas son cibernéticos; tercero, y muy importante educar de la mejor manera a la población de lo que debe y no debe publicar en las redes o plataformas virtuales y digitales, bancarias y a quien se les comparte los dispositivos, es decir, los derechos de los usuarios de las plataformas digitales.

En este ámbito es importante como el Estado debe o puede tener la capacidad para proteger la seguridad nacional, la seguridad jurídica, financiera o hasta de pensiones; primero porque todo lo susceptible en programación puede ser hackeado-monitoreado desde cualquier espacio, es por eso que, la protección a la información debe estar sujeta manteniendo el estado de derecho, no solo se trata de crear políticas o leyes que dentro de estas hay códigos para los procesos desfasados y esto es algo que debe reformarse y/o actualizarse. La ciberseguridad es la capacidad que se tiene para cuidar la información propia y la de terceros, es decir, toda la información que se puede almacenar en cualquier dispositivo mediante una plataforma, todo esto es ciberseguridad. Al respecto, cabe mencionar una reflexión “*¿Que es realmente la privacidad y para qué sirve? Bien, la privacidad no está relacionada con no tener nada que ocultar, sino que, está relacionada con tener algo que proteger... y en una sociedad libre y abierta ese algo es la libertad*”.²³ Para esto son importantes los planes estratégicos y la educación a la población, es decir, por muy bueno que sea algo a implementar en pro de obtener buenos resultados, si los usuarios, todas las personas en general o todos los actores involucrados

²³ Canal Odisea en español. Ciberseguridad | Ciberterrorismo - La guerra del Hacking, 13 de noviembre de 2020. https://www.youtube.com/watch?v=x_sSL5hcAKY&ab_channel=Narabe

desconocen el fin para cada estrategia, son planes en el aire, que solo cumplen un propósito personal con carácter de improvisación.

CONCLUSIÓN

En relación a lo expuesto, puede afirmarse que El Salvador ha tenido buenas iniciativas implementadas o creadas por personas que lideran un grupo con grandes capacidades en el que buscan el beneficio de toda la población y por colocar al país en una posición sobresaliente. El Gobierno Electrónico no solo se trata de digitalizar los documentos de un archivo histórico o almacenarlos en la nube o en un disco duro extraíble. Al contrario, un gobierno electrónico va más allá de eso, pues la administración pública y todos sus procesos institucionales deben ir de la mano con la transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia todo en aplicación de las TIC para un funcionamiento de todo el sector público, las estrategias ligadas a la Gobernanza Digital han sido un paso importante para los ejes principales de los programas.

De esta manera el Marco Legal de El Salvador tanto en Gobierno Electrónico, Comercio Electrónico y Ciberseguridad es incierto. Primero; porque no es una prioridad debido a las leyes vetadas y segundo; se aprueban leyes sin ningún reglamento respectivo o como un reglamento puede ser más extenso que una ley, o como una ley puede caer en contradicción, la Ley de Comercio Electrónico y la Ley de Firma Electrónica. Otro ejemplo es que dentro del Código Penal no se contemplan los delitos cibernéticos, delitos informáticos, hurto informático o estafa informática, es por eso que los casos no proceden ante las instituciones correspondientes debido a las inconsistencias derivadas de la ausencia de un marco legal de aplicación rigurosa. Esto tiene como repercusión que, en materia de ciberseguridad existan amenazas latentes presentes en la realidad digital actual. Tras haber analizado las estrategias, iniciativas, normativas y todo lo que conlleva una digitalización puede determinarse que todas son excelentes y constituyen ejes muy fundamentales, con fines muy marcados. Sin embargo, es lamentable que no se les da el seguimiento necesario o la prioridad que requieren, solamente porque no van de la mano con los intereses personales del actual gobierno del presidente Nayib Bukele.

BIBLIOGRAFÍA

- “*Agenda Digital El Salvador 2020-2030*”. Secretaría de Innovación, (s.f.).
<https://www.innovacion.gob.sv/>
- “*Agenda digital para América Latina y el Caribe*”. Desarrollo productivo y empresarial eLAC, Comisión Económica para América Latina CEPAL, (2021).
<https://www.cepal.org/es/proyectos/elac2022>
- Alvarado Rodríguez, Manuel. “*Legislación Comparada sobre Gobierno Electrónico, Redes Sociales Innovación Tecnológica*”. Congreso de la República del Perú, Área de Servicios de Investigación, (2017).
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/DD2FE92607CA8DEE05258282005FE7E7/\\$FILE/INFORTEMA_N_019_2017_2018_gobierno_electronico.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/DD2FE92607CA8DEE05258282005FE7E7/$FILE/INFORTEMA_N_019_2017_2018_gobierno_electronico.pdf)
- Canal Odisea en español. Ciberseguridad | Ciberterrorismo - La guerra del Hacking, 13 de noviembre de 2020.
https://www.youtube.com/watch?v=x_sSL5hcAKY&ab_channel=Narabe
- “*Comisión Nacional para la Sociedad de la Información (CNSIC)*”. Diseño Institucional. LATINNO, República Dominicana (2005).
<https://latinno.net/es/case/7027/>.
- E-GOB Gobierno Electrónico. Secretaría de Innovación de la Presidencia. Dirección de Electrónica, (s.f.). <https://www.gobiernoelectronico.gob.sv/>
- “*Estrategia De Gobierno Digital 2018-2022*”. Secretaría Técnica y de Planificación, Banco Interamericano de Desarrollo BID, (2018): 16.
<https://www.gobiernoelectronico.gob.sv/wp-content/uploads/2018/09/SETEPLAN-Gobierno-Digital-Estrategia-presentacio%CC%81n-20062018.pdf>
- “*Estrategia de Gobierno Digital 2018-2022*”. Secretaría Técnica y de Planificación, Banco Interamericano de Desarrollo BID. 21 de junio de 2018.
[SETEPLAN-Gobierno-Digital-Estrategia-presentación-20062018.pdf](https://www.gobiernoelectronico.gob.sv/wp-content/uploads/2018/06/SETEPLAN-Gobierno-Digital-Estrategia-presentacion-20062018.pdf)
- “*Gobierno de El Salvador avanza significativamente en innovación y tecnología*”. Dirección de Innovación y Calidad, Ministerio de Economía, 16 de enero de 2020.
<http://dica.minec.gob.sv/linknoticias/960-2020-01-16-20-27-28.html>
- Índice de vetos a Decretos Legislativos. Administración Presidente Nayib Bukele Armando Ortez, Periodo junio - mayo 2024, (2021).
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/322420/download>.
- “*Las TIC en la educación: caso de El Salvador, 3.3 Infocentros.*” Universidad José Matías Delgado, (2010).
<https://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/Fulltext/ADLI0000548/Capitulo%203.pdf>

- *"Las TIC en la educación: caso de El Salvador, 3.4 Programa ePaís."* Biblioteca. Universidad José Matías Delgado, (2010)
<https://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/Fulltext/ADLI0000548/Capitulo%203.pdf>
- Ley de Acceso a la Información Pública. (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011).
<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/FA6EB5A8-D51F-4190-A90F-0FA65913525A.pdf>
- Ley Bitcoin. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2021.
<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/dictamenes/27F0BD6F-3CEC-4F52-8287-432FB35AC475.pdf>
- Ley de Comercio Electrónico. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2020. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2020-2029/2020/02/DB418.PDF>
- Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2013.
https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073311194_archivo_documento_legislativo.pdf
- Ley de Desarrollo y Protección Social. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2014.
<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/98199/116770/F-61936676/SLV98199.pdf>
- Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2019.
<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/6DDED12E-BA98-41BF-9D5F-C76C15EBF412.pdf>
- Ley Especial de Delitos Informáticos y Conexos. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2016.
<https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2010-2019/2016/02/B6B74.PDF>
- Ley de Firma Electrónica. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2015.
https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073626251_archivo_documento_legislativo.pdf
- Ley de Mejora Regulatoria. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2019.
<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/0F462D20-CAE6-45B3-BDEB-89AE280831BB.pdf>
- Ley de Procedimientos Administrativos. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2018.
<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/8B52B09D-52EC-460C-9C7C-19AC897EB64D.pdf>
- Ley de Protección al Consumidor. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2015. https://defensoria.gob.sv/wp-content/uploads/2015/10/ley_reglamento.pdf
- Ley de Títulos Valores Electrónicos, Objeto y ámbito de aplicación. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2020.

<https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2020-2029/2021/01/E370B.PDF>

- "*Manual de Organización y Funciones, Secretaria Privada.*" Marco Estratégico de la Secretaria Privada. Presidencia de la República de El Salvador, (2019).
file:///Users/debbierivas/Downloads/ManualDeOrganizaci%C3%B3n_y_funciones_de_Secretaria_Privada_Mayo_2019.pdf
- Ministerio de Economía, Dirección de Innovación y Calidad. Gobierno de El Salvador avanza significativamente en innovación y tecnología. Fecha: 16-01-2020.
<http://dica.minec.gob.sv/linknoticias/960-2020-01-16-20-27-28.html>
- "*Política de Ciberseguridad de El Salvador*". Dirección de Identidad Digital, Gobierno de El Salvador, (2021). Política de Ciberseguridad.pdf
- "*Política de Ciberseguridad de El Salvador*". Dirección de Identidad Digital. Secretaría de Innovación. Gobierno de El Salvador, abril de 2021.
<https://consulta.innovacion.gob.sv/system/documents/attachments/000/000/003/original/0e8a02f53673daa587b66691b1770faeb1e71c8a.pdf>
- "*Quiénes Somos CIEX El Salvador.*" Marco Institucional. Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones CIEX, Gobierno de El Salvador, (s.f.).
<https://www.ciexelsalvador.gob.sv/ciexelsalvador/>